

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año II

7 de marzo de 1983

— Número 12

Página 147

### SUMARIO

Página

#### PROYECTOS DE LEY

- Aportación de los Ayuntamientos al Plan de Electrificación Rural ..... 149

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

- Aportaciones económicas al P.E.C., presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Centrista y Popular ..... 151

#### DIETAS

- Dictamen de Comisión sobre compatibilidades para la percepción de dietas por asistencia a reuniones de los señores Diputados ..... 153

#### RESPUESTAS ESCRITAS

- A la pregunta del Diputado D. Daniel Mediavilla de la Hera, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reclamaciones del personal del Servicio Hidráulico de la Diputación Regional ..... 155



## PROPOSICION NO DE LEY

## APORTACIONES ECONOMICAS AL P.E.C.

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, CENTRISTA Y POPULAR.

PRESIDENCIA

La Mesa y Junta de Portavoces de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 5 de marzo de 1983, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite la proposición no de ley presentada/ por los Grupos Parlamentarios Socialista, Centrista y Popular, sobre Aportaciones económicas al P.E.C., así como publicarla en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el número 2 del referido artículo 164 y en el 93; la cual se debatirá en sesión plenaria del día 7 de los corrientes.

Palacio de la Diputación, 5 de marzo de 1983.

El Vicepresidente Primero en funciones de Presidente,  
Fdo.: Jesús Cabezón Alonso.

"Los portavoces de los Grupos Parlamentarios que suscriben, - presentan al Pleno de la Asamblea para su debate y aprobación sub siguiente, si procede, la siguiente proposición no de ley.

## Exposición de Motivos.

Visto el Proyecto de Ley presentado a la Cámara por el Gobierno de la Comunidad Autónoma, referido a la gratuidad del P.E.C. - para todos los Ayuntamientos de la Región y teniendo en cuenta -- que el mismo recoge el sentir unánime de los Grupos Parlama--- rios, también de acuerdo con la opinión de los mismos, parece --- aconsejable el arbitrar nuevos ingresos con destino al P.E.C. que haga menos gravosa la carga financiera a asumir por la hacienda - regional.

Dado que la electrificación rural supone una racionalización/ y mejora de la productividad de las redes de distribución de ener gía lo que eleva su rendimiento, e igualmente que la envergadura/ de las obras merece que por el Gobierno de la Nación se le preste una atención significada con aumento de las cuantías que se ve--- nían concediendo para planificaciones ordinarias, se eleva al Ple no de la Cámara la siguiente:

## Proposición no de Ley

1º.- Que por parte del Consejo de Gobierno Regional se recabe de las empresas eléctricas una mayor aportación económica en fa-- vor de la realización más inmediata del P.E.C.

2º.- Que asimismo se demande del Gobierno de la Nación a tra-- vés del PLANER e IRYDA y demás Organismos implicados, mayores --- aportaciones económicas que hagan posible un más inmediato cumpli miento del P.E.C.

Santander, 5 de marzo de 1983.-- Fdo.: Jaime Blanco García, - Portavoz Grupo Parlamentario Socialista; Félix Hinojal García, -- Portavoz Grupo Parlamentario Centristas y Ambrosio Calzada Hernán dez, Portavoz Grupo Parlamentario Popular".



PROYECTO DE LEYAPORTACION DE LOS AYUNTAMIENTOS AL PLAN DE ELECTRIFICACION RURALPRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", del Proyecto de ley de Aportación de los Ayuntamientos al Plan de Electrificación Rural; el cual se tramitará, según acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, directamente y en lectura única, según previene el artículo 130 del Reglamento.

Palacio de la Diputación, 7 de marzo de 1983.

El Vicepresidente Primero, Fdo.: Jesús Cabezón Alonso.

"A la Mesa de la Asamblea Regional.-- Excmo. Sr.: Cúmpleme -- elevar a V.E. proyecto de ley sobre aportación de los Ayuntamientos al Plan de Electrificación Rural, considerando que la tramitación más correcta de este proyecto de ley es el que determina el artículo 130 del Reglamento de la Asamblea Regional, referido a la tramitación de un proyecto de ley en lectura única.

Santander, 7 de marzo de 1983.-- El Presidente del Consejo de Gobierno, José Antonio Rodríguez Martínez.

A la Mesa de la Asamblea Regional.

PROYECTO DE LEY SOBRE APORTACION DE LOS AYUNTAMIENTOS AL PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL.

Antecedentes y Exposición de Motivos:

Desde su constitución el primer Gobierno de la Comunidad Autónoma está impulsando el desarrollo y cumplimiento, en su primera fase, del Plan de Electrificación Rural, en línea con la política de solidaridad intraregional fijada en el programa de investidura del Presidente. No cabe duda que el problema de la Electrificación Rural, preocupa no sólo a los ciudadanos que carecen de este elemental servicio, sino al propio Gobierno y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional, siendo, quizás uno de los temas en la Cámara Autonómica.

El Consejo de Gobierno, en una de sus primeras reuniones, --- aprobó la gratuidad del cumplimiento del Plan para los vecinos -- afectados teniendo en cuenta las circunstancias que concurrían y/ sobre todo, por su firme compromiso de llevar a cabo una política de justicia social en favor de los ciudadanos con menor renta per capita de la Región.

En estos momentos, a punto de culminarse los primeros proyectos del PEC, nos encontramos con una situación financiera de los Ayuntamientos afectados que les imposibilita cumplir sus aportaciones a los proyectos del PEC, ya que muchos de estos municipios, en situación regresiva, no cuentan con presupuestos municipales que respondan a las aportaciones previstas en el desarrollo del Plan de Electrificación Rural.

En consecuencia, y, de acuerdo con esa política de solidaridad infraregional, teniendo en cuenta las bajas producidas en los concurso-subasta y las nuevas normas aprobadas por el Consejo de Gobierno sobre el Plan de racionalización del PEC, se presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria el siguiente proyecto de ley:

ARTICULO PRIMERO: Liberar a los Ayuntamientos de su aportación económica al Plan de Electrificación Rural, prevista en el Grupo 752 del Presupuesto de Ingresos de esta Diputación Regional.

ARTICULO SEGUNDO: La Diputación Regional, con cargo a sus Fondos propios previstos para el PEC, procederá a cubrir estas aportaciones en sustitución de los Ayuntamientos.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se autoriza al Consejo de Gobierno para llevar a cabo las operaciones de crédito que fueran necesarias en el supuesto de que las bajas producidas o que pudieran producirse en los concursos-subasta y en el Plan de racionalización del PEC, no alcanzaran la cuantía que se libera de aportar a los Ayuntamientos.

SEGUNDA.- La presente ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.  
El Presidente del Consejo de Gobierno, José Antonio Rodríguez Martínez".

DICTAMEN DE LA COMISION

COMPATIBILIDADES PARA LA PERCEPCION DE DIETAS POR ASISTENCIA A REUNIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", del dictamen emitido por la Comisión de Estatuto de los Diputados, relativo a las compatibilidades para la percepción de dietas por asistencia a reuniones de los señores Diputados.

Palacio de la Diputación, 28 de febrero de 1983.

El Vicepresidente Primero, Fdo.: Jesús Cabezón Alonso.

DICTAMEN DE LA COMISION DE ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE COMPATIBILIDADES PARA LA PERCEPCION DE DIETAS POR ASISTENCIA A REUNIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.

Reunida la Comisión de Estatuto de los Diputados el día 28 de Febrero de 1983, tiene el honor dicha Comisión de elevar a la Presidencia de la Asamblea a efectos de la tramitación subsiguiente que proceda, el siguiente dictamen que fue aprobado por unanimidad.

"Dictaminar que no se conocen incompatibilidades para la percepción de dietas a reuniones de la Diputación Regional de los señores Diputados, D. Jesús Bolado Mier, D. Antonio Diego Manteca, D. Estebán Solana Lavín, D. Isaac Aja Muela, D. Víctor Díaz Herrera, D. Juan Ramón López Revuelta, D. Juan Ruíz Gutiérrez, D. Luis Sáiz Quevedo, D. Félix Alfonso Setián Rivas, D. Pablo Alfonso Fernández Rueda, D. Mariano Linares Arguelles, D. Luis Silió Fernández, D. Adolfo Linares Sáiz, D. Ramón Montes González, y D. José Rivas Vázquez. Respecto de los señores Diputados, D. Pablo Alfonso Fernández Rueda, D. Mariano Linares Arguelles y D. Luis Silió Fernández, se dictamina que la compatibilidad debe producir efectos a partir del 1º de julio de 1982, con las acreditaciones que procedan.

Igualmente se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea las propuestas de compatibilidades anteriormente dictaminadas.

El Presidente de la Comisión, Fdo.: Félix Hinojal Garcia.

El Secretario de la Comisión, Fdo.: Ambrosio Calzada Hernández.



## RESPUESTAS ESCRITAS

## RECLAMACIONES DEL PERSONAL DEL SERVICIO HIDRAULICO DE LA DIPUTACION REGIONAL.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado D. Daniel Mediavilla de la Hera, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Reclamaciones del personal del Servicio Hidráulico de la Diputación Regional de Cantabria".

Palacio de la Diputación, a 2 de marzo de 1983.  
El Vicepresidente Primero en funciones de Presidente,  
Fdo.: Jesús Cabezón Alonso.

"A la Mesa de la Asamblea Regional.-- Tenemos el honor de elevar respuesta a la pregunta presentada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Daniel Mediavilla de la Hera, sobre reclamaciones profesionales que el personal adscrito al Servicio Hidráulico (Planes de Aguas) ha dirigido al Consejo de Gobierno con la finalidad de subsanar deficiencias en el funcionamiento de ese Servicio, y que a continuación se detalla:

A Santander, a 24 de Febrero de 1983.-- Fdo.: José Ramón Saiz Fernández.

1º.- La plantilla de personal de los Planes de Agua es la que figura en la de la extinta Diputación Provincial.

Su resumen es el siguiente:

## PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Nº de Orden	Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Cubiertas	Vacantes
60	Oficial Vigilante Aguas	11	11	--
69	Ayudante Servicio Aguas	19	18	1

## PLANTILLA LABORAL

11	Oficial Planes Aguas	1	1	--
12	Ayudante Planes Aguas	5	5	--

## CONTRATADOS

Ayudante Aguas	--	9	--
TOTAL .....		44	1

En dicho resumen se vé que existen 44 plazas cubiertas y 1 vacante.

Como ampliación a esta contestación diremos que la Dirección de Obras Hidráulicas, tiene estudiado un Organigrama de los citados Planes de Agua, con indicación en cada Plan de las plazas que deben tener. No obstante estas plazas no han sido creadas por el Consejo de Gobierno como incremento de la plantilla de la extinta Diputación Provincial.

Puede plantearse igualmente el caso de la necesidad o conveniencia de reconversión de algunas de las categorías existentes, lo cual supondría una modificación de la plantilla y la práctica de los oportunos concursos.

Le adjunto como ampliación a esta primera contestación, la relación de personal de los Planes de Agua, facilitados por la Dirección de Obras Hidráulicas.

#### CONTROL CENTRAL

INGENIERO TECNICO: D. Domingo Fernández González.- Funcionario  
MAESTRO INDUSTRIAL: D. Angel López Lamadrid.- Funcionario.  
OFICIAL: D. José Fernández Ruiz.- Funcionario.

#### PLAN CASTRO URDIALES

Oficial: D. Alfredo Ruiz Cortes.- Funcionario  
Ayudante: D. José Pila Salas.- Funcionario  
" D. Jesús Tejera Perez.- Funcionario.  
" D. José Antonio Cadenas Vazquez.- Contratado.  
" D. Alfonso Solorzano Blanco.- Contratado.

#### PLAN ASON

Oficial: D. Francisco J. Lopez Alvarado.- Funcionario.  
Oficial: D. Gregorio Gutiérrez Ortiz.- Laboral  
Ayudante: Dña. Gema Oset Alonso.- Funcionaria  
" D. Vicente Martínez Martínez.- Funcionario.  
" D. Angel Martínez Martínez.- Funcionario  
" D. José Manuel Lombera Torre.- Laboral.  
" D. José María Irusta Irusta.- Laboral.  
" D. Amadeo Maza Piedra.- Laboral.

#### PLAN NOJA

Ayudante: D. Wenceslao Rivas Molina.- Funcionario.  
" D. Angel Luis Melgosa Rodríguez.- Contratado.  
" D. Vicente Sainz Fernández.- Contratado.  
" D. José Miguel Leal Campos.- Contratado.

#### PLAN ESLES

Oficial: D. Pedro Penagos Ruiz.- Funcionario.

#### PLAN PAS

Oficial: D. Angel Puente Pérez.- Funcionario.  
" D. Francisco J. Sobremazas Santamaria.- Funcionario.  
Ayudante: D. Ramiro Sainz Ruiz.- Funcionario.  
" D. José Manuel Allende Pila.- Funcionario.  
" D. Miguel Cuevas Bustamante.- Contratado.

#### PLAN REINOSA

Oficial: D. Rodrigo Carus Bustamante.- Funcionario.  
Ayudante: D. Emilio Rodríguez Gutiérrez.- Funcionario.  
" D. José Luis Gonzalez Longo.- Funcionario.  
" D. Elías Fernández Rodríguez.- Funcionario.  
" D. Tomás Cuesta Sobaler.- Funcionario.

#### PLAN SANTILLANA Y BESAYA

Oficial: D. Manuel Sainz Diego.- Funcionario.  
Ayudante: D. José Manuel Martínez Cabezas.- Funcionario.  
" D. Manuel Antonio Rodríguez Calleja.- Contratado.  
" D. Gregorio Ruiz Rivero.- Contratado.

#### PLAN VALDALIGA

Oficial: D. José Francisco González Fernández.- Funcionario  
" D. Antonio Sanchez López.- Funcionario.  
Ayudante: D. Antonio González Cobo.- Funcionario.  
" D. Miguel Pérez Gutiérrez.- Laboral.  
" D. Alberto Pérez Prado.- Funcionario.

PLAN ALFOZ DE LLOREDO

Oficial: D. Manuel Pérez Solar.- Funcionario.

PLAN DEVA

Ayudante: D. Emilio Balsategui Elosua.- Laboral.

Total: 42 Personas.

Funcionarios: 29

Laborales: 5

Contratados: 8

2°.- Según informe de la Dirección de Obras Hidráulicas no -- existe convenio establecido ni pactado, así como reglamento alguno, sino normas de régimen interior y programas de trabajo que se confeccionan todas las semanas con los encargados de los Planes, / tales como turnos, vacaciones, desplazamientos, trabajos en horas extras y festivo, etc. ...

En relación con este último punto, puede decirse que con cargo al fondo de gratificación por servicios extraordinarios, se -- aprobará próximamente la concesión de gratificaciones de este tipo por estos trabajos especiales, con carácter no fijo ni periódico, sino respondiendo a verdaderos servicios extraordinarios.

3°.- En cuanto a la tercera pregunta, según informa la misma/ Dirección, existe teléfono en las Estaciones Depuradoras de : --- Asón, Santillana y Valdáliga, no habiendo aprobado en su día la - Diputación Provincial la instalación en el resto de los Planes. - Comunicación Telefónica y por radio y otro tipo de medidas que -- contribuían a la seguridad y vigilancia de las instalaciones, especialmente en horas nocturnas, se están estudiando por los servicios correspondientes.

A Santander, a 24 de febrero de 1983.-- Fdo.: José Ramón Saiz Fernández".



